

Asociación Grupo Scout 362 Tierra del Fuego:

- Finalidades de la subvención: proyecto “Campamento de Verano”, y gastos de alquiler sede.
- Importe: 3.482,10 euros y 1.539,55 euros, respectivamente. Importe total: 5.021,65 euros.

Asociación APA colegio “Beata María Ana de Jesús”:

- Finalidades de la subvención: gastos de adquisición mobiliario y equipamiento informático.
- Importe: 1.248 euros.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El gerente del Distrito, Carlos Martínez Serrano.

(03/36.803/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Promoción del Suelo Departamento de Gestión Zona 1

EDICTO

La directora general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

«Someter a un trámite de información pública por plazo de veinte días, para la formulación de alegaciones, la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación del API 08.13, “Calle Sandalia Navas”, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación al artículo 88 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de notificar el acuerdo transcrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados por las presentes actuaciones cuyo domicilio resulte desconocido y a los que intentada notificación esta no ha podido practicarse por diferentes circunstancias, en los términos que a continuación se señalan:

- Don Juan Borlaz Martín, a quien se le comunicó mediante notificación individual y que ha sido devuelta por el servicio de correos por ser la dirección incorrecta.
- Doña Susana Magdalena Nájera, doña María Paz Núñez Orea y “Residencial Islas Marshall”, a quienes se les comunicó mediante notificación individual y cuyas notificaciones han sido devueltas por el servicio de correos por resultar desconocidas en los domicilios a los que fueron enviadas.
- Don Santiago García de la Mata, a quien se le comunicó mediante notificación individual y que ha sido devuelta por el servicio de correos por haber fallecido.

Lo que se publica para su conocimiento, significándose que disponen del plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que si lo desean pueda examinar dicho expediente RG.^a 711/2009/7.833 en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La directora general de Gestión Urbanística, Isabel Barona Villalba.

(01/4.425/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Ma-

dríd, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/4511.

Actividad: galería de alimentación carnicería-pollería.

Titulares: don Juan Manuel Padilla Casado y don Miguel Ángel Ransanz Morales.

Situado: calle Alcalá, número 443, planta baja.

En Madrid.—Visto bueno: la secretaria del Distrito, Paloma Prado Martínez.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.

(02/11.990/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/07462.

Actividad: bar (ampliación de elementos).

Titular: doña Pilar García Domínguez.

Situado: calle Fuengirola, número 14, planta baja.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 22 de octubre de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/12.085/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.